



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 15 ABR 2009

VISTO:

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados por la Lic. María Esther BARBEITO, del 01 al 31 de marzo del año 2009;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de que la citada profesional ha cesado en sus funciones por aplicación del artículo 69º del Estatuto Universitario.

Que resulta necesario mantener la continuidad de servicios por parte de la citada profesional.

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Lic. María Esther BARBEITO (Legajo 8993) en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo, desde el 01 hasta el 31 de marzo del año 2009.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución, se imputará a la Partida Específica – Planta de Personal Docente – del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 71

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO